

## COMISIÓN SEGUIMIENTO PLAN DE ESTUDIOS

Acta 3º reunión. Martes 26 de agosto 2025

Inicio del trabajo: 11 h. Finalización de la reunión: 12 h.

Asistentes de manera presencial: Norma Micheloud, Marcela Hecklein, Alejandra Lutz, Mariela Maina, M. Victoria Viviani.

Asistentes de manera virtual: Mabel Becchio, Pablo Tomas, Eugenia Erni.

Ausentes: Belén Lazzarini, Oscar Zen.

La convocatoria a la reunión tuvo el siguiente orden del día:

- Respuestas expedientes cambios de correlativas, Nodo IV y Administración
- Revisión correlativas Plan 2009 - transición
- Informe de la CSPE para elevar al CD sobre los resultados de implementación nuevo PE
- Ingreso 2026

En relación al primer y segundo tema, la reunión contó con un informe técnico enviado por la Asesora pedagógica de UNL, Florencia Balestrino, el cual desarrolla el análisis de los exptes FCA-1255608-25, FCA-1251985-25 y FCA-1251800-25, que refieren a diferentes solicitudes de flexibilización en el cursado del Plan 2009. Tanto en lo referido al régimen de correlatividades, como también, a los requisitos académicos para la inscripción al cursado de asignaturas del mismo plan que cuenta con fecha de caducidad.

Luego de haber analizado los expedientes, la situación de los estudiantes en cuanto a la transición de la implementación del nuevo Plan de Estudio (PE 2023) y teniendo en cuenta las sugerencias de la Asesora pedagógica externa, la Comisión resolvió:

- 1) hacer lugar a los pedidos de flexibilización en la inscripción al cursado (condición de regularidad de la materia en lugar de aprobación) y también la posibilidad de habilitar excepciones particulares en la secuencia de correlatividades para algunos espacios curriculares.
- 2) analizar otros casos que ameritarían flexibilización en la condición de ingreso al cursado y en la secuencia de la correlatividad.
- 3) elaborar un informe para el CD que contemple las situaciones requeridas, como aquellas posibles a incluir en una futura Resolución, dejando aclarado que estas excepciones no significan ir en desmedro de la calidad académica, ni de las exigencias para la acreditación

de la unidad curricular, sino de darle fluidez al avance de los estudiantes en un plan que ya posee fecha de caducidad.

4) También aclarar que no se atenderán futuras solicitudes por las implicancias que significan para un plan de estudios modificar el régimen de correlatividades. Atender cada caso implica una configuración en el sistema que se debe modificar, por eso es importante que todas las situaciones puedan contemplarse en un mismo acto administrativo.

Modificar correlatividades implica realizar un versionado del plan de estudios (en este caso sólo el 2009), y que requiere trabajo de soporte técnico de Guaraní Central y de la oficina de Alumnado, para que luego ésto funcione de acuerdo a lo que la norma establezca.

En este sentido, se resuelve que exista una única norma que contemple todas las modificaciones a realizar, brindando una mayor prolijidad al tratamiento de esta situación a nivel institucional y otorgar mayores garantías de eficiencia para todas las partes implicadas en la implementación operativa de este proceso.

Por ello, la consigna establecida en el plazo hasta la siguiente reunión, fue revisar las asignaturas de 4to y 5to año del Plan 2009, en cuanto a los requisitos para el cursado, en forma excepcional, a fines de permitir el avance de las trayectorias de aquellos estudiantes que puedan ser afectados por el plan de transición en la implementación de nuevo PE. Cada representante de Departamento realizará las consultas pertinentes a los equipos docentes de las asignaturas en cuestión, además del relevamiento a realizar por las representantes del estamento auxiliares.

Con respecto a los temas del 3er y 4to ítem del temario de la reunión, se informó sobre una nueva ordenanza que realizará la Sec. Acad. UNL, sobre la organización del ingreso, el cual contará con un trayecto común y dos trayectos específicos (en FCA: Matemática y Química), los cuales tendrán una nota de forma individual, lo cual posibilitaría correlacionar con el cursado de dichas asignaturas. Quedando este tema a analizar según los datos del análisis de cursado del informe avanzado sobre resultados académicos de cursado, y a continuar revisando en la próxima reunión de Comisión.

En la próxima reunión acordada en un plazo de 15 días, se realizaría el informe a elevar al CD con relación al primer tema, además de avanzar con el del análisis de resultados

académicos del cursado, y ver si se realiza alguna sugerencia al CD con respecto a las condiciones de ingreso a la carrera.

Se acuerda también que, si los miembros de la CSPE tienen inconvenientes de participar en las reuniones, deben habilitar a los suplentes.